PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°...65.-

...///...cepción, 27 de julio de 2010.-

VISTA: La Nota presentada por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, con la cual eleva al Consejo de Administración los Informes de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/10, N° 02/10, N° 03/10, N° 04/10, N° 05/10 y N° 06/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe CE N° 01/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa: "ADQ. DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", PAC N° 195.445, a las empresas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DICOPAR S.R.L. y AGRINCO REPRESENTACIONES, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, al Art. 34 inciso "c" in fine de la Ley 2051/03 y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03.----------

Que, por el Informe CE N° 02/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa por Excepción: "SUSCRIPCIÓN REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA", PAC N° 195.429, a la firma: LA LEY PARAGUAYA S.A.; por ajustarse las propuestas a las bases y condiciones del llamado, atento al Art. 33, inc. a), de la Ley 2.051/03, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03".----------

Que, por el Informe CE N° 03/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE BANDERAS", PAC N° 195.427, a la firma MADOM SPOT, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 04/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE-GASOIL" PAC N° 195.450, a la empresa VARGAS MEDINA S.A., por ajustarse su propuesta al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------.----------

Que, por el Informe CE N° 05/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL"- AD REFERÉNDUM, PAC N° 195.424, a la firma LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. – HOTEL FRANCES; por ajustarse su propuesta al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe CE N° 06/10, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por ítems el llamado a Contratación Directa: "ADQ. DE TINTAS, CINTAS Y TONER", PAC N° 195.440, a las empresas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, AGRINCO REPRESENTACIONES Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, al Art. 34 inciso "c" in fine de la Ley 2051/03 y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03.-----

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.010,

Por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

Abog. Eladio Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

RESOLUCION Nº 65.-

ART. 1º: APROBAR los Informes CE Nº 01/10, Nº 02/10, Nº 03/10, Nº 04/10, Nº 05/10, y Nº 06/10; y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

ART. 2º: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQ. DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", PAC Nº 195.445, a las siguientes empresas:

a) **DISTRIBUIDORA PROVE PAR** por un monto total de guaraníes tres millones seiscientos noventa y cinco mil **(Gs. 3.695.000)**, IVA incluido.----------

b) **AGRINCO REPRESENTACIONES,** por un monto total de guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil **(Gs. 5.550.000)**, IVA incluido.----------

c) **DICOPAR S.R.L.,** por un monto total de guaraníes un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos sesenta **(Gs. 1.235.960)**, IVA incluido.----------

ART. 3º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa por Excepción de "SUSCRIPCIÓN REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA", PAC Nº 195.429, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por un monto total de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) IVA Incluido.----------

ART. 4º: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Banderas", PAC Nº 195.427, a la firma **MADOM SPORT** por un monto total de guaraníes un millón cuarenta y cinco mil (Gs. 1.045.000), IVA incluido.----------

ART. 5º: ADJUDICAR, por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE-GASOIL" PAC Nº 195.450, a la firma **VARGAS MEDINA S.A.,** por un monto total de guaraníes cincuenta y siete millones doscientos veinte y seis mil quinientos cuarenta (**Gs. 57.226.540)**, IVA incluido.----------

ART. 6º: ADJUDICAR, el llamado "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL", PAC 195.424, a la firma **LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A. – HOTEL FRANCES**, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por un monto mínimo de guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y un monto máximo de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) IVA incluido y autorizar la suscripción de Contrato Abierto con la firma adjudicada para la provisión de dichos servicios desde la fecha hasta al 31/12/2010,.----------

ART. 7º: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQ. TINTAS, CINTAS Y TONER", PAC Nº 195.440, a las siguientes empresas:

a) **DISTRIBUIDORA PROVE PAR** por un monto total de guaraníes nueve millones quinientos siete mil **(Gs. 9.507.000)**, IVA incluido.----------

b) **AGRINCO REPRESENTACIONES,** por un monto total de guaraníes diez y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil **(Gs. 17.457.000)**, IVA incluido.----------

c) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** por un monto total de guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro **(Gs. 42.436.254)**, IVA incluido.----------

ART. 8º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración